

RESOLUCIÓN CS N° 111/24

VISTO, el Expediente N° 2025/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Coordinación Interministerial de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación Provincial de Salta.

Que el convenio tiene por objeto el dictado de la Diplomatura en Gestión de Organizaciones Comunitarias aprobada por Disposición Decanal N° 91/2023 y modificada mediante Disposiciones N° 105/2023 y 91/2024.

Que la Diplomatura está orientada a dirigentes y miembros de organizaciones sociales y comunitarias de actuación temática o territorial, así como a los agentes de municipales de la Provincia de Salta.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Hábitat y Sostenibilidad tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4° reunión ordinaria del 20 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico suscrito el 29 de abril de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Coordinación Interministerial de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación Provincial de Salta para el dictado de la Diplomatura en Gestión de Organizaciones Comunitarias.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 111/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector